



Ley Estatutaria incrementa la esperanza por el mejor estado de salud de los colombianos

***Por: Armando Gil Ospina**

Parece que las oraciones de los colombianos a San Pantaleón están empezando a surtir efectos positivos a partir de la entrada en vigencia este año de la Ley 1751 o Ley Estatutaria de Salud en Colombia.

En teoría y según el espíritu de la Ley, ahora las personas no solo recibirán atención de los servicios médicos requeridos y ofrecidos con idoneidad, sino que en aras de la integralidad, el sistema de salud deberá garantizar la prevención, la promoción, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y el mejor estado de salud, debido a que la salud de los colombianos ya está protegida por la condición legal de derecho fundamental autónomo.

En este orden de ideas, el sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) promete un mayor nivel de EQUIDAD, habida cuenta que el Estado debe asegurar a todas las personas cobertura, integralidad y calidad. La equidad horizontal implica que los casos semejantes sean atendidos de forma similar y la equidad vertical significa que los casos distintos sean tratados de modo diferente.

Una consecuencia de lo anterior, se refiere a la imposibilidad por parte de las EPS y otras entidades del Sistema, de negar la atención médica a cualquier persona, establecer impedimentos y demoras, diferenciar la calidad en la prestación del servicio o soslayar la efectiva atención por razones de distinta naturaleza.

Frente al “deber ser” y al panorama esperanzador que se ha indicado anteriormente, aparece “lo que es”, la realidad del diario vivir de la gente cuando acude a las entidades de salud del país. Los colombianos continúan sufriendo el martirio que implica estar enfermo: interminables filas en las salas de urgencias, tramitomanía, inadecuada atención al usuario, prolongado tiempo de espera para recibir la efectiva prestación del servicio y algunos casos de “paseos de la muerte”, entre otros.

Expertos consideran que el problema crucial sigue estando por el lado de la sostenibilidad financiera, razón por la cual los colombianos debemos pagar más por los servicios de salud, ya sea mediante un mayor valor del copago o a través de impuestos. En este aspecto se aplica un aforismo que dice “gastar más no necesariamente implica tener mejor salud”; es decir, se requiere de un manejo y una asignación de los recursos del Sistema de Salud de forma razonable, efectiva y ética en aras de preservar e incrementar la salud y el bienestar de las personas.

Conclusión: Confianza plena en la implementación de la Ley Estatutaria.

*Docente Universidad Católica de Pereira.